PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO CO1.PCCNTR.7861386

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7861386
OBJETO	*Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	23/05/2025
FECHA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL	07 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025
RAZÓN SOCIAL	N/A
CC o NIT	56077614
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR INICIAL	$ 32.503.211

FORMA DE PAGO	**TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**. ($ 34.649.650 ,00) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 23 días del mes de mayo por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**. ($ 3.526.292,00) b) seis pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de junio a noviembre por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE** ($ 4.599.511,00) y c) un último pago correspondiente a 23 días del mes de diciembre de 2025 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**. ($ 3.526.292,00). Plazo: Será hasta el 23 de diciembre del 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 32.503.211
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/a
VALOR TOTAL PAGADO	$ 32.503.211
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 32.503.211
SUPERVISOR	ALEJANDRO OSORIO AMAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 001	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7861386, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.	SI	Listas de asistencia; registro fotográfico; evidencias de actividades y evaluaciones en Portafolio de Evidencias **EDRIX ROSALBA AMADO**; reportes de horas e informes mensuales.
2. Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2025.	**No aplica**	No se programó esta actividad durante el periodo.
3. Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato.	**No aplica**	Se crearon y se asociaron las rutas de formación complementaria en Sofía plus
4. Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	SI	Se planeó y se ejecutó cada una de las actividades: Guías de aprendizaje, planeación y juicios evaluativos en Portafolio de Evidencias Edrix

		Rosalba Amado 2025; informes mensuales.
5. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.	Si	Fueron entregados los documentos para la ficha de matrícula al coordinador académico.
6. Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el	SI	**Portafolio de Evidencias Edrix Rosalba Amado 2025**: guías, instrumentos, juicios evaluativos, actas, planes de mejoramiento, materiales, cierre parcial/final.

procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.		
7. Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.	No Aplica	No se ejecutó esta actividad
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.	SI	Evidencias en informes de ejecución mensual; listas de asistencia.
9. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la	SI	Registro en informes mensual; constancias de

ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.		participación en reuniones y orientaciones.
10. Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	No aplica	No se asignaron cursos virtuales.
11. Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	No aplica	No hubo formación virtual.
12. Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).	SI	Reportes de novedades en **informes mensuales**; registros en Sofía Plus; evidencias en portafolio.
13. Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación	SI	Planeación y documentos en **Portafolio de Evidencias José Díaz 2025**; actas de concertación; informes mensuales.

asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.		
14. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.	No aplica	No tuvo a cargo seguimiento de etapa productiva.
15. Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	Si	Registros en informes mensual.
16. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	Si	Evidencia en Informes mensuales; registros de

		asistencia; evidencias en portafolio del aprendiz.
17. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.	Si	Se entregó información antes y después de la formación al coordinador académico. Soporte en portafolio del aprendiz.
18. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas o Físicas definidas por la entidad.	Si	Registro en Sofia Plus; registro en el portafolio, y evidencia en los informes mensuales, de los juicios evaluativos complementarios recibidos.
19. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día	Si	Informes entregados al supervisor del contrato.

veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.		
20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	No aplica	No participo de comité de evaluación y seguimiento.
21. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	Si	Presentó novedades a los instructores líderes de cada ficha.
22. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Si	Evidencia fotográfica; Classroom (Portafolio) informes mensuales.
23. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	Si	Registros en Sofia Plus y portafolio; informes mensuales.
24. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	Si	Total, confidencialidad de los procesos registrados.
25. Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes	Si	Informes mensuales de obligaciones, evidencia, Planilla, soportes de seguridad social y demás documentos.

mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.		
26. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.	Si	Actas de participación, Registro de asistencia, Certificado de formación aprobada, informes mensuales
27. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	No aplica	No se asignaron bienes ni elementos durante el periodo contractual.
28. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la	Si	Cumplimiento reportado en informes mensuales.

ejecución de las actividades del contrato.		
29. Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral.	No aplica	No se solicitó trabajar articuladamente con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, y SBDC.
30. Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.	No aplica	No fue designado para esta actividad.
31. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Si	Evidencia en informes mensuales y portafolio Edrix Amado

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CRC100025039		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/05/2025	23/04/2026	$3. 250,321,10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento pleno al objeto contractual, consistente en la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira, en sus diferentes modalidades dentro de la Programación Regular.

Las actividades desarrolladas incluyeron la ejecución de horas directas de formación, la orientación de resultados de aprendizaje establecidos en los proyectos formativos, la aplicación de estrategias pedagógicas pertinentes y el fortalecimiento de las competencias de los aprendices de acuerdo con el modelo pedagógico institucional del SENA. Así mismo, se llevaron a cabo actividades complementarias relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral, tales como: planeación académica, seguimiento de aprendices en etapa lectiva y productiva, registro de información académica en los sistemas institucionales, actualización de portafolio de evidencias, participación en reuniones, socializaciones, comités y actividades convocadas por el supervisor y la coordinación académica.

Todos los servicios fueron prestados de manera oportuna, pertinente y a satisfacción, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato. No se presentaron novedades que afectaran el normal desarrollo de las funciones ni se registraron procesos de imposición de multas, llamados de atención o declaratorias de incumplimiento durante el periodo reportado.

En conclusión, el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando el desarrollo adecuado de la formación profesional integral y aportando al logro de las metas establecidas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

El ordenador del gasto realizó la designación de la supervisión del contrato en las fechas establecidas mediante los actos administrativos correspondientes. A continuación, se relacionan todas las designaciones registradas durante la vigencia contractual, indicando el nombre del supervisor, la fecha de designación y el funcionario por quien fue reemplazado:

Supervisor: Eufemia Margarita Pacheco Maya
Fecha de designación: 26/03/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

Supervisor: Alejandro Jesús Osorio Amaya
Fecha de designación: 28/03/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

Supervisor: Eufemia Margarita Pacheco Maya
Fecha de designación: 16/10/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

Supervisor: Alejandro Jesús Osorio Amaya
Fecha de designación: 28/11/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

Todas las designaciones aquí listadas corresponden a los cambios efectivos de supervisión registrados en el sistema para el contrato, conforme a los procedimientos internos del SENA.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012 —que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993—, el contrato no será objeto de liquidación cuando el Supervisor certifique al finalizar su ejecución que el objeto y todas las obligaciones contractuales fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que se canceló la totalidad de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente alguna reclamación que impida declarar que el contrato finalizó a paz y salvo, la liquidación deberá realizarse de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. Si no se logra dicho acuerdo, el SENA procederá a la liquidación unilateral en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 16 de diciembre de 2025 se expidió el reporte de pagos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7861386, cuyo valor total pagado es de $ 32.503.211

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
001	30/05/2025	1.379.853,00$
002	30/06/2025	4.599.511,00$
003	30/07/2025	4.599.511,00$
004	30/08/2025	4.599.511,00$
005	30/09/2025	4.599.511,00$
006	30/10/2025	4.599.511,00$

007	30/11/2025	4.599.511,00$
008	30/12/2025	3.526.292,00$

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 32.503.211
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 0,00
Valor ejecutado	$ 32.503.211
Valor pagado	$ 32.503.211
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 16 de diciembre 2025.

ALEJANDRO JESUS OSORIO AMAYA

Supervisor del contrato